

DISTRIBUIDORA MORENO LINARES., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 117-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 11 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

14

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA MORENO LINARES., C.A

Número de expediente: 14

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Quien suscribe, JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.317.742, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA MORENO LINARES, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha siete (07) de noviembre de 2006, bajo el número 14, Tomo: 18-A RMPET, Expediente Nro. 14, ante Usted respetuosamente acudo y expongo:

A los fines de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, presento para su registro el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de agosto de 2023, para tratar los siguientes puntos del día: Primero: Constatación de Quorum. Segundo: Presentación para la aprobación, improbación o modificación de los Estados Financieros del año 2022. Tercero: Aumento de Capital. Cuarto: Aumento del valor de la Acción y Reducción del Paquete Accionario. Quinto: Ratificación de la Junta Directiva. Sexto: Modificación de los Artículos afectados del documento Constitutivo y Estatutario. Séptimo: Clausura.

Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación.

Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación.

JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Viernes 22 de Septiembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIRA ABREU IPSA N.: 264956, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 117-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 9210.48 Según Planilla RM No. 45400227306. La identificación se efectuó así: Jose Rogelio Moreno Linares C.I: V-11317742 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA MORENO LINARES., C.A

Número de expediente: 14

MOD

En el día de hoy treinta (30) de agosto de 2023, se reunieron en la sede social de la empresa, DISTRIBUIDORA MORENO LINARES, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha siete (07) de noviembre de 2006, bajo el número 14, Tomo: 18-A RMPET, Expediente Nro. 14, siendo las 08:30 a.m., para celebrar la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, los socios YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.326.961, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietaria de TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES (343) acciones que representan el CUARENTA Y NUEVE (49%) del capital social de la empresa y JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.317.742, de este domicilio propietario de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (357) acciones que representan el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de la empresa, únicos accionistas de la empresa por lo que se obvia la convocatoria de ley, también se encuentra presente en el Licenciado YOSMAN JOSÉ VALDERRAMA BLANCO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.533.854, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. N° 96.392 en su carácter de Comisario de la Empresa. Preside la Asamblea JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, antes identificado, en su carácter de Presidente de la empresa, y como Secretaria se nombra a la socia YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES, antes identificada, quien da lectura a la agenda del día que dice así: Primero: Constatación de Quorum. Segundo: Presentación para la aprobación, improbación o modificación de los Estados Financieros del año 2022. Tercero: Aumento de Capital. Cuarto: Aumento del valor de la Acción y Reducción del Paquete Accionario. Quinto: Ratificación de la Junta Directiva. Sexto: Modificación de los Artículos afectados del documento Constitutivo y Estatutario. Séptimo: Clausura. A continuación, se desarrollan los puntos de la agenda. PRIMERO: Constatación de Quorum. Toma la palabra Presidente y llama a lista los accionistas de la empresa, y constata que se encuentra presenta la totalidad que representa al capital social de la empresa. Se declara válida la Asamblea y se procede a tratar el siguiente punto. SEGUNDO: Presentación para la aprobación, improbación o modificación de los Estados Financieros del año 2022. Toma nuevamente la palabra Presidente y presenta a la Asamblea el Estado Financiero de la empresa del año 2022, para su análisis y observación, así como también hace lectura del informe del Comisario de la empresa a los efectos de recomendar la aprobación

del Estado Financiero ya citado, siendo aprobado por la Asamblea en su totalidad, debido a que ambos instrumentos están acordes al funcionamiento de la empresa. TERCERO: Aumento de Capital con Revalorización del Valor de la Acción. Toma la palabra el Presidente de la empresa y manifiesta que el monto del capital de la empresa no está actualizado, el cual sufrió un cambio significativo debido a la reexpresión monetaria decretada por el Ejecutivo Nacional en el año 2021, producto de la devaluación de la moneda, quedando así el capital en la cantidad de SETECIENTOS BOLÍVARES (Bs. 700,00) dividido en SETECIENTAS (700) ACCIONES con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una; en este sentido, propone realizar un aumento de capital por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 199.300,00), para llevarlo a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00); igualmente, manifiesta el Presidente, que este aumento estará representado con maquinaria y equipo, y que el método para realizar el aumento será con la emisión de nuevas acciones por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS (199.300), a razón de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una. Debatida la propuesta se aprueba en su totalidad, y los accionistas las suscriben y pagan en las proporciones que cada uno posee de la siguiente manera: La socia YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES suscribe y paga NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (97.657) ACCIONES, con un valor de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, para un monto total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs. 97.657,00), que equivalen al 49%; y el socio JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES suscribe y paga CIENTO UN MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (101.643) ACCIONES, con un valor de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, para un monto total de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 101.643,00), que equivalen al 51%. Y nosotros YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES Y JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, antes identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Debatido y aprobado este punto se procede al desarrollo del siguiente de la agenda del día. CUARTO: Aumento del Valor de la Acción y Reducción del Paquete Accionario. Toma nuevamente la palabra el Presidente y manifiesta a la Asamblea que debe ser aumentado el valor de las acciones que componen el capital, debido a que con la reexpresión monetaria decretada por el Ejecutivo Nacional en el año 2021, producto de la devaluación de la moneda quedó en UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), proponiendo entonces, que su valor sea elevado a la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00), en este sentido, el paquete accionario se reducirá de DOSCIENTAS MIL (200.000) a CIEN (100) acciones, siendo este un número fácil de manejar contablemente y cada acción tendrá un mayor valor. Se debate la propuesta y se aprueba en su totalidad, se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. QUINTO: Ratificación de la Junta Directiva. Continúa con la palabra el Presidente y manifiesta a la Asamblea que a partir del día trece (13) de julio de 2023, comenzó el periodo la actual Junta Directiva, compuesta por JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, e YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES, quienes ocupan los cargos de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente; Dicha Junta Directiva fue designada en la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha veintiséis (26) de mayo del año 2021, y ratificada en la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha treinta y uno (31) de julio del año 2022, entendiéndose así, que no será necesaria otra elección de la Junta Directiva sino hasta el trece (13) de julio del año 2028, a menos que, suceda algún acto de fuerza mayor que obligue al nombramiento de otra Junta Directiva. Debatido este punto por la Asamblea en pleno se aprueba en su totalidad, sin necesidad de modificar el artículo afectado del Acta Constitutiva debido a que no fue afectado. Se pasa a desarrollar el siguiente punto de la agenda del día. SEXTO: Modificación del Artículo afectado del documento Constitutivo y Estatutario. Toma nuevamente la palabra el Presidente y manifiesta que, para que surtan efecto las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en los puntos precedentes de esta Asamblea, debe modificarse el artículo afectado del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido a debate este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad, en este sentido, el Artículo queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00) dividido en CIEN (100) ACCIONES con un valor nominal de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: La socia YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES suscribe y paga CUARENTA Y NUEVE (49) ACCIONES, con un valor de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, para un monto total de NOVENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 98.000,00), que equivalen al 49%; y el socio JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES suscribe y paga CINCUENTA Y UNA (51) ACCIONES, con un valor de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, para un monto total de CIENTO DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 102.000,00), que equivalen al 51%. El valor total de estas acciones ha sido suscrito y pagado por los accionistas según se evidencia en Balance de Constitución y Estados Financieros de Aumento de Capital que acompañan a este instrumento. En caso de aumento del Capital Social o de venta de acciones que constituyen la compañía, los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevamente o de adquirir las que se den en venta, en igualdad de condiciones y en proporción al monto de sus respectivas acciones. Los títulos podrán representar una o varias acciones, son indivisibles, en cuanto a la compañía no reconocerá sino a un solo propietario por cada una de ellas, tendrán las menciones exigidas en el Código de Comercio, serán enumeradas y selladas con el sello de la compañía y las cesiones de las mismas se harán mediante traspaso inscrito en el Libro de Accionistas, firmado por el cedente y el cesionario o sus representantes legales o judiciales y por los miembros de la Junta Directiva, igual anotación se hará en los respectivos títulos. Y nosotros YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES Y JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, antes identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Terminada la reforma del artículo afectado por las decisiones aprobadas por esta Asamblea, se pasa a concluir con el último punto de la agenda. SÉPTIMO: Clausura. Agotada la agenda del día, la Asamblea procede a delegar en la persona de JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.317.742, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, Presidente de la compañía, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora las decisiones tomadas en esta Asamblea, así como también, decide autorizarlo para la protocolización de la presente Acta. El Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los socios presentes: YBETH MILEIDA MATHEUS LINARES JOSÉ ROGELIO MORENO LINARES Viernes 22 de septiembre de 2023, (FDOS.) Jose Rogelio Moreno Linares C.I: V-11317742 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.1040** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA